

27-01-2009

Aprobado el Protocolo de Integración con Caja Guadalajara

CCOO condiciona su apoyo a la concreción del Plan de viabilidad y del Acuerdo laboral de Integración



En el día de ayer el Consejo de Administración de Cajasol aprobó, por unanimidad, el Protocolo de Bases para la Integración con Caja Guadalajara. **CC.OO.** votó a favor del proyecto, **condicionando su posición definitiva** a la concreción del necesario **plan de viabilidad** de la nueva caja y a la incorporación al Proyecto de Fusión definitivo de un **Acuerdo Laboral de Integración** que garantice el empleo y se oriente a la mayor homologación posible de condiciones.



Por su parte, el **Consejo de Administración de Caja Guadalajara aprobó también el proyecto por unanimidad.**

A continuación os damos traslado de los aspectos más relevantes de esta operación:

• **ASPECTOS GENERALES DE LA INTEGRACIÓN:**

- Como forma jurídica se plantea una **fusión por absorción**, por lo que no se hace uso de otras fórmulas de integración (como el Sistema Institucional de Protección –SIP-), que podrían amenazar la naturaleza jurídica de la caja. Nos encontramos, por tanto, ante **un modelo que se acoge íntegramente a la normativa regulatoria de Cajas de Ahorro**, elemento fundamental en la posición adoptada por **CC.OO.**
- Se trata de la **primera fusión que se acomete entre Cajas de distinta Comunidad**, lo que convierte al proyecto en pionero en el país.
- El hecho de tratarse de una operación interterritorial y **no existir concurrencia de redes**, prácticamente elimina impactos negativos en el empleo y en la red comercial de Cajasol.
- La operación **no está condicionada al uso de recursos del FROB** ni del Fondo de Garantía de Depósitos y, según manifestó el Presidente, no se tiene intención de recurrir a estos fondos en estos momentos.

• **ASPECTOS GENERALES DEL PROTOCOLO DE BASES:**

- El Protocolo **salvaguarda los derechos** y garantías de impositores, acreedores, obligacionistas y **empleados** y la continuidad de la obra social de ambas cajas, así como los fines fundacionales y la vocación de Responsabilidad Social.

Sección Sindical CC.OO. Cajasol

TELEFONOS: Cádiz : 956331572, Ciudad Real: 926200396, Huelva: 959214610, Sevilla: 954534296

cajasol@comfia.ccoo.es www.comfia.net/cajasol

- La Caja resultante tendrá su **sede en Sevilla**, no obstante se reconoce a Caja Guadalajara:
 - Mantenimiento de la marca e imagen comercial en su zona de influencia.
 - Mantenimiento de su actual sede como sede territorial en Castilla La Mancha de la nueva entidad.
 - Autonomía territorial en Castilla La Mancha a efectos de la gestión comercial y la obra social en esta zona
 - Mantenimiento de algunos de los servicios centrales.
 - Constitución de una fundación con sede social en Guadalajara.

- Se contempla un periodo transitorio en el que **los órganos de gobierno** actuales de Cajasol **se amplían** con representantes de Caja Guadalajara (2 en el Consejo de Administración, 1 en la Comisión Ejecutiva, 1 en la Comisión de Control y 14 en la Asamblea General). Durante este periodo, el actual Presidente de Caja Guadalajara ocupará una **Vicepresidencia** en el Consejo de Admón. de Cajasol.

- Creación de una **Comisión Coordinadora de Integración** responsable de la planificación, redacción y ejecución del **Proyecto de Fusión definitivo** que, entre otros elementos, debe incorporar la justificación económica de la fusión y sus posibles consecuencias laborales, y que deberá ser aprobado por los respectivos Consejos durante **marzo o abril de 2010**, y por las respectivas asambleas antes del 15 de junio de 2010.

- El proyecto de integración se plantea abierto a **posibles incorporaciones de otras cajas** en un futuro.

• **ALGUNOS DATOS SOBRE CAJA GUADALAJARA:**

Damos traslado de algunas de las cifras básicas de Caja Guadalajara que sirven para evaluar el impacto real que se prevé tendrá esta alianza en Cajasol.
(Datos Memoria 2008)



Total activo	1.587 m.
Total pasivo	1.522 m.
Crédito clientela	1.235 m.
Depósitos clientela	1.298 m.
Solvencia	10,55
Morosidad	3,8
Participaciones empresariales	40 m.



Órganos de gobierno	Asamblea General: 60 Consejo de Admón: 7
Total plantilla	310
Número de oficinas	74
Representación sindical	50% CC.OO. (9 delegados) 39% CSICA (7 delegados) 11% UGT (2 delegados)

• ASPECTOS LABORALES:

El Protocolo incorpora la obligación de establecer las condiciones de la plantilla afectada **mediante Acuerdo Laboral** a suscribir con las representaciones sindicales de ambas cajas, y parte de la base del **mantenimiento de las condiciones existentes** de todo/as lo/as trabajador/as, que se establecen **como mínimas**.

En este sentido, los representantes de **CC.OO.** en el Consejo de Admón. hemos insistido en la necesidad de que el Proyecto definitivo a aprobar en abril por los Consejos, vaya acompañado del correspondiente Acuerdo Laboral que garantice prioritariamente **el empleo**, se oriente a **la mayor homologación posible** de condiciones laborales y de que afectará, como no puede ser de otra manera, **a la plantilla de Caja Guadalajara**, que es la que se integra en Cajasol.

En cuanto a posibles ofertas de **prejubilación**, se establecerán, conforme indica el Protocolo de bases, en el citado Acuerdo Laboral y **no deben afectar a los compromisos asumidos con la plantilla de Cajasol en esta materia**.

Insistimos en que la posición de **CC.OO.** ante el Proyecto definitivo de fusión **queda condicionada** a la concreción del plan de viabilidad y del Acuerdo Laboral y a que ambos garanticen en todo momento los criterios anteriores.

De cara a **posibles propuestas de concentración futuras** con otras entidades, reiteramos la posición que hemos trasladado de forma reiterada en todos los foros, en el sentido de que cualquier proceso de integración debe cumplir los anteriores requisitos de viabilidad y garantías laborales, así como que **la fórmula escogida para la misma no altere o suponga riesgo futuro para la naturaleza jurídica y el modelo de Cajas**.

Te seguiremos informando.

En Cajasol, tu garantía

